



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 0007854/2017]

Córdoba, 05 ABR 2017

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Mónica Soave, Profesora titular de la Cátedra de Entrevista Psicológica, solicitando autorización para realizar la Jornada de Extensión: **"La práctica clínica en el Psicoanálisis contemporáneo: convivencia de diversos modelos teóricos"**, a cargo del Dr. Fiorini y la Mgter. Rita Irigoyen; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se encuadra dentro de las actividades reglamentadas por la Secretaría de Extensión y que se han realizado, con gran concurrencia, actividades similares desde el año 2006 y organizadas por la Cátedra de Entrevista;

Que la propuesta tiene como finalidad la reflexión actualizada de las nociones centrales de la Psicoterapia psicoanalítica y el psicoanálisis contemporáneo;

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar la realización de la Jornada de Extensión: **"La práctica clínica en el Psicoanálisis contemporáneo: convivencia de diversos modelos teóricos"** a realizarse el día viernes 21 de abril de 2017, de 18 a 21 hs., a cargo del Dr. Héctor Fiorini y la Mgter. Rita Irigoyen; como disertantes invitados.

Artículo N° 2: Disponer que la Mgter. Mónica Soave se desempeñe como Responsable Académica, que la Mgter. Luciana Juaneu se desempeñe como Responsable Administrativa, y que la Lic. Gricelda Ferrero se desempeñe en la coordinación y ejecución de tareas operativas y administrativas.

Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 0007854/2017]

Artículo N° 3: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología (AEF) a realizar el cobro en concepto de aranceles, fijando los mismos en \$150 por asistencia a la Jornada, para público en general. Los docentes adscriptos y ayudantes alumnos de la Cátedra de Entrevista Psicológica podrán asistir sin cargo.

Artículo N° 4: Disponer el pago de los gastos generados por la Jornada en los siguientes conceptos: hotelería, difusión, almuerzo y traslados, en la medida que los ingresos recaudados en la Jornada lo permitan.

Artículo N° 5: Autorizar a realizar el cobro en conceptos de honorarios una vez deducido los porcentajes de la UNC y de la Facultad de Psicología, distribuido en las siguientes proporciones: 50% Dr. Héctor Fiorini, 16.6% a la Mgter. Mónica Alejandra Soave, 16.6% a la Mgter. Luciana Juaneu y 16.6 % a la Lic. Gricelda Ferrero.

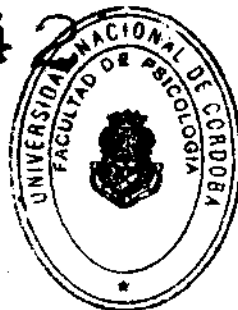
Artículo N° 6: Los responsables de la Jornada deberán presentar ante la Secretaría de Extensión y Sub-Secretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología, un informe cualitativo de la misma, el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI, a fin de obtener la certificación correspondiente.

Artículo N° 7: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo N° 8: Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°

342



Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Dra. CLAUDIA TOROQMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA